

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM) No. 001/2020. Adjudicación del Proceso de Adquisición de Equipos Médicos para Dotar las Áreas de Perinatología, Obstetricia y Rayos X, de referencia HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001.

Siendo las 10:00 a.m. del martes cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), reunidos en el salón de reuniones del primer nivel del edificio del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), ubicado en la Avenida San Vicente de Paúl, Esq. Presidente Estrella Ureña, Santo Domingo Este, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este (HMISLLM) se dio inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones integrado por los siguientes miembros: **EVELYN CUETO FIGUEROA** Directora General del HMISLLM, **BARTOLINA SANTOS** Administradora Financiera, **OSVALVO ALEXANDER BRITO FERNANDEZ** Relacionador Público en representación de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **FREDDY RAINIER TORRES ARIAS** Encargado de Planificación, **JOSE LUCIA PEREZ VOLQUEZ** Consultor Jurídico y **RAMONA FERNÁNDEZ** Encargada de Compras y Contrataciones.

Procedimos a conocer el informe final con las recomendaciones de adjudicación presentado por los peritos actuantes en el proceso de referencia **HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001**, a los fines de proceder a Adjudicar a él/los oferentes(s) que oferten las mejores propuestas de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del presente procedimiento llevado a cabo por este Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM).

PREÁMBULO:

RESULTA: Que fue publicado en el Portal de Transparencia y en dos periódicos de circulación nacional, en fecha martes diecisiete (17) y miércoles dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) la convocatoria al proceso de referencia: **HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001**, invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

RESULTA: Que fueron respondidas todas las inquietudes de los oferentes participantes en el presente proceso de acuerdo al cronograma de la licitación establecido en el pliego de condiciones.

T.F.P.O.
BSV
E.A.C.F.
F.R.T.A.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, se procedió a la Recepción de las propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A y B" en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.

RESULTA: Que solo se recibieron dos ofertas correspondientes a las empresas **Group Z Healthcare Products Dominicana, SRL** y **Argos Farmacéutica, SRL**.

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, se reunieron los miembros del Comité y los oferentes participantes, a las 10:00 a.m. se procedió a la Apertura de las propuestas Técnicas del presente proceso.

RESULTA: Que el informe final de evaluación técnica realizado por los peritos actuantes en el presente proceso determinó que las empresas **Group Z Healthcare Products Dominicana, SRL** y **Argos Farmacéutica, SRL** serían habilitadas para la apertura de la propuesta económica por cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

RESULTA: Que después de un minucioso estudio de las ofertas, en fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se procedió a la notificación de oferentes habilitados y no habilitados para la apertura de las propuestas económicas "Sobres B".

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), en presencia del Notario Público, lo miembros del Comité y los oferentes participantes, se procedió a la Apertura de las propuestas económicas de manera virtual a los fines de cumplir con las medidas sanitarias y de distanciamiento físico dictadas por las autoridades dominicanas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del

F.R.T.A E.A.C.F. B.S.V. P.P.P.U.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, No. 543-12, en su artículo 101 establece que: "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".

CONSIDERANDO: La presentación y opinión por parte de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM).

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (seis) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el nuevo reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El requerimiento emitido por el Departamento de Perinatología, Departamento de Obstetricia y Departamento de Imágenes, de fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), solicitando el inicio del proceso de compra para la Adquisición de los Equipos Médicos para dotar las áreas de Perinatología, Obstetricia y Rayos X del HMISLLM.

VISTA: La solicitud de compras para la Adquisición de Equipos Médicos para Dotar las Áreas de Perinatología, Obstetricia y Rayos X, emitida por la Unidad Operativa de Compras del HMISLLM en fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido desde el SIGEF por la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS), de fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), y la Certificación de Existencia Fondos emanada de la Dirección

B.S.V. P.F.P.V.
F.R.T.A. E.A.C.F.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Financiera del Servicio Nacional de Salud, debidamente firmada y sellada por su directora, en fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los informes legales, técnicos y financieros elaborados por los peritos actuantes en el presente proceso.

VISTA: Las Ofertas Económicas de los oferentes/participantes en este proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Referencia: **HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001**.

VISTA: La Convocatoria al proceso de Referencia: **HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001**, de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), invitando a todos los interesados a participar en dicho proceso.

VISTOS: Los Registros de Participantes en los Actos de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas "Sobres A y B".

VISTO: Los Actos Auténticos de verificación y traslado de notario a los fines de dar cumplimiento al procedimiento de Referencia: **HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001**.

VISTO: El informe final con las recomendaciones de adjudicación de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), después de un minucioso estudio, válidamente reunido y actuando en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 modificada por la Ley No.449-06, y el Decreto No.543-12, resuelve:

PRIMERA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), procede a **ADJUDICAR** a **Group Z Healthcare Products Dominicana, SRL**, los siguientes renglones:

F.R.T.A. E-A-C-F.
B-S-V P.F.P.V.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Artículos	Cantidad	Monto Final RD\$
EQ- MED-06 - Mesa de Parto	4	1,973,904.00
EQ- MED-07 - Monitor Fetal Electrónico	6	481,440.00
Total		2,455,344.00

El monto total para **Adjudicar** a la empresa **Group Z Healthcare Products Dominicana, SRL** es de **Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2, 455,344)** con impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), procede a **ADJUDICAR** a **Argos Farmacéutica, SRL**, los siguientes renglones:

Artículos	Cantidad	Monto Final RD\$
EQ- MED-02 - Cama Manual para Hospitalización, con Barandas	31	2,021,557.12
EQ- MED-03 - Camilla Ginecológica	6	426,782.40
EQ- MED-05 - Ecógrafo Doppler Color Alta Resolución	1	1,822,392.00
EQ- MED-08 - Sistema de Generación de Aire Médico 200 Gls	1	1,921,040.00
EQ- MED-10 - Unidad de Rayos X Digital Estacionaria	1	4,179,560.00
EQ- MED-11 - Ventilador Neonatal con Turbina	10	6,567,114.18
Total		16,938,445.70

J.F.P.V.

B.S.V.

F.R.T.A E.A.C.F.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

El monto total para **Adjudicar** a la empresa **Argos Farmacéutica, SRL** es de **Dieciséis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos con 70/100 (RD\$16,938,445.70)** con impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), procede a **DECLARAR DESIERTO** los siguientes renglones:

Artículos	Cantidad	Razón de Declaratoria de Desierto.
EQ-MED-01, Balanza Neonatal Digital con Tallímetro	6	No se recibieron ofertas para este equipo.
EQ- MED-04, Cuna de Calor Radiante para UCIN	6	No se recibieron ofertas para este equipo.
EQ- MED-09, Ultrasonógrafo de 3 Transductores a color Básico	2	El oferente participante en este ítem, presenta oferta por una (1) unidad, pese a que se están requiriendo dos (2) unidades. Este es un error de tipo no subsanable de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones en la sección 1.23, literal c.

Resolución aprobada por unanimidad.

CUARTA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), **instruye** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a los fines que conforme a lo establecido en la **Ley No.340-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06; así como también lo indicado en el **Decreto No.543-12**, contenido del Nuevo Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, **proceda a notificar la presente acta a todos y cada uno de los oferentes participantes.**

Resolución aprobada por unanimidad.

J.F.P.V.
B.S.V.
F.R.T.A. E.A.C.F.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

QUINTA RESOLUCIÓN: El Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina (HMISLLM), envía la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información de esta institución, para los fines de lugar Correspondiente.

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las once (11:00 a.m.), en la fecha y lugar arriba indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

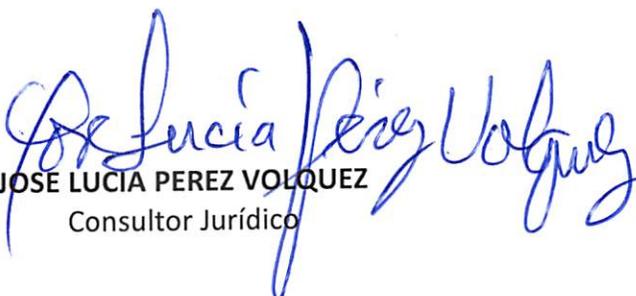

EVELYN CUETO FIGUEROA
Directora General




BARTOLINA SANTOS
Administradora Financiera

OSVALVO ALEXANDER BRITO FERNANDEZ
Relacionador Publico/representante (OAI)


FREDDY RAINIER TORRES ARIAS
Encargado de Planificación


JOSE LUCIA PEREZ VOLQUEZ
Consultor Jurídico